

MEMORANDUM D.A.J. N° 2755/2024

A : **C.P. ADRIANA ENCINA.**
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : **ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, Director.**
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 123/24 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE
TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE
CAAGUAZU Y PARAGUARI - AD REFERENDUM A LA
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 454.970. **D.A.J**
4928/2024. CEO N° 806/2024.


FECHA : 25 de noviembre de 2024.-

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 806/2024 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de referencia.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (4 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas, el INFORME DE EVALUACIÓN DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (3 páginas).

Sin otro particular, me despido atentamente.


SANY R. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Lidy

Fecha: 25/11/24

Hora: 18:06

INFORME JURÍDICO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 123/24 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y PARAGUARI - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 454.970. D.A.J 4928/2024. CEO N° 806/2024.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC – 1er. Piso, edificio Imperial, Alberdi esquina Estrella, en fecha 19 de noviembre de 2024. En el Acta se dejó asentado que “No hubo observaciones de oferentes ni terceros”.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**
2. **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E**
3. **CONSORCIO SANTA LUCIA, integrado por las firmas DC INGENIERIA S.A e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A**

➤ **Memorándum CEO N° 806/2024 del 20 de noviembre del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

➤ **Correo electrónico de fecha 21 de noviembre del 2024**, remitido a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó evaluar a la oferta con el precio más bajo de cada lote.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC: “4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

En segundo lugar y en atención a que el método de evaluación está *basado únicamente en precio*, establecido en el pliego en la pág. 14, en concordancia con lo indicado en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que indica:

Procedimiento de Evaluación: “...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada únicamente en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...”, se advierte que el presente Informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC correspondiente a las ofertas que cotizaron los precios más bajos de cada lote, por lo que no serán evaluadas las demás ofertas.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621

www.mopc.gov.py
SANY R. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes, **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E** y **CONSORCIO SANTA LUCIA**, integrado por las firmas **DC INGENIERIA S.A** e **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la **Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.

2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP:

- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%

- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

- Sistema de Adjudicación: Por Lote.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E** y **CONSORCIO SANTA LUCIA**, integrado por las firmas **DC INGENIERIA S.A** e **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, que se adjunta (3 páginas).


OLIVIA MUÑOZ
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857
Olivia Muñoz Muñoz, N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (598) 9114.9621
www.tdpc.gov.py



Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067
Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado y las personas individualizadas en las ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 13-14), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

... Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

... Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

... Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales. Asimismo, se hace mención que un oferente no se encuentra comprendido como sujeto obligado en el artículo mencionado por ser una persona física.


Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, constatándose que el oferente TECNOLOGIA DEL SUR (TECSUL SAE), posee un miembro que figura como Profesor Asistente de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621

www.mopcc.gov.py
SAN VICENTE
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSÉ M. ABEVAL
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E y CONSORCIO SANTA LUCIA**, integrado por las firmas **DC INGENIERIA S.A e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A**, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. JOSÉ M. TRÉVICO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LLAMADO MOPC N° 123/24 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y PARAGUARI - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 454.970

Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	<p><i>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</i></p> <p><i>2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:</i></p> <p><i>1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.</i></p> <p><i>2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.</i></p>
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	150
SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5 %
Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza.
Sistema de Adjudicación:	Por Lote.



JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1. **OFERENTE:** AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
REPRESENTANTE LEGAL: AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
LOTE 1

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/11/2024	150	17/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	184.123.291.072		Tomador: AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
Empresa Aseguradora	FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002393	10.150.000.000.	19/11/2024	19/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. **OFERENTE:** TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
REPRESENTANTE LEGAL: JOAQUIN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ.
LOTE: 2

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/11/2024	150	17/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	182.302.450.383		Tomador: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001063	Gs 15.000.000.000	15/10/2024	13/4/2025
Póliza N°1063. End.: N°1	GS. 15.000.00.000	13/4/2025	10/6/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director

Dirección de Asuntos Jurídicos

Página 2 de 3

SANY K. FLORES
ABOGADA

Mat. C.S.J. N° 53.857

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 41 | C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

3. **OFERENTE:** CONSORCIO SANTA LUCIA, integrado por DC INGENIERIA S.A e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI
LOTE 3

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/11/2024	150	17/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	88.160.062.536		Tomador: DC INGENIERIA S.A
Empresa Aseguradora	FÉNIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002387	Gs 5.000.000.000	19/11/2024	19/6/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 123/24 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y PARAGUARI - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 454.970

2. AGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
R.U.C N° 741.180-4
Perfil del Proveedor N° 1824026. Pág. 13-14

Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.

1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Augusto Ortellado Narvaez. F.O Pág 1-2 Lista de precios Pág 3-4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE. Póliza N° 1501002393, emitida por Femx S.A de Seguros y Reaseguros, vigencia del 19/11/2024 al 19/05/2025, Monto G 10.150.000.000, Tomador: Augusto Narvaez Ortellado Pág 370-371.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. Certificado N° 460960. Vigencia del 06/11/2024 al 11/12/2024. Pág. 27.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. CCT N° 4270187476565. Control N° 99EA0962. Vigencia del 06/11/2024 al 06/12/2024. Pág. 26
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Pág. 28
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 12
8.1 Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE. C.I. de Augusto Ortellado Narvaez. Pág.10
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE. Constancia de Persona Física. Pág. 23-25
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder ese inscripto en el Registro de Poderes (*)	NO APLICA

Requisitos de Calificación. Calificación Legal.

Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas	NO APLICA
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	NO APLICA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL. 595 (021) 4149615

SAMY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Helena Cuevas

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



Ag. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 123/24 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y PARAGUARI - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 454.970</p>	<p>3. TECNOLOGIA DEL SUR SAE (TECSUL SAE) R.U.C 80033539-2 Perfil del Proveedor N° 1824689. Pág. 39-40</p>
<p align="center">Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.</p>	
<p>1. Formulario de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Joaquin Fernández Solano López. F.O. Pág 3-4. Lista de precios, Pág. 8-10</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. 1) Póliza N° 1501001063, emitida por Aseguradora Taji Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, vigencia desde 15/10/2024 al 13/04/2025 Monto: G 15.000.000.000 Tomador: Tecnología del Sur S.A.E. Pág. 13-18. 2) Póliza N° 1063, Endoso N° 1, emitida por Aseguradora Taji Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, vigencia del 13/04/2025, monto: G 15.000.000.000, Tomador: Tecnología del Sur S.A.E. Pág. 12</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 458878. Vigencia del 21/10/2024 al 20/11/2024. Pág. 20</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270187726995. Control N° 99F4096F. Vigencia del 11/11/2024 al 11/12/2024. Pág. 24</p>
<p>6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 26-27</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 31-32</p>
<p align="center">8.2 Personas Jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 19 de fecha 14/09/2005. Constitución de la firma TECNOLOGIA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica, obra en el perfil del proveedor</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Joaquin Fernandez Solano Lopez. Pág.51</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 7 del 29/03/2019 - Poder Especial para Licitaciones que otorga la firma Tecnología del Sur S.A.E. a favor de Joaquin Fernandez Solano Lopez y otros. Pág. 42-50</p>
<p align="center">Requisitos de Calificación. Calificación Legal.</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas</p>	<p>CUMPLE. Pág. 34-35</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Pág. 37</p>


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


JANY KALLIORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857




Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 123/24 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y PARAGUARY REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 454.970

6. CONSORCIO SANT
DC INGENIERIA S.A
R.U.C. 80035201-7
Perfil del Proveedor N° 1824519. Pág. 20-21. Tomo I

CIA R.U.C. DNCP-001957. Perfil del Proveedor N° 1825551. Pág. 590. Tomo I
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA
R.U.C. 80056945-8
Perfil del Proveedor N° 1824662. Pág. 1-2

Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.

1. Formulario de Oferta(*)	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Luis Alberto Duarte Luraghi. F.O. Pág 611-612. Lista de precios. Pág 619-622. Tomo I
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(**)	CUMPLE. Póliza N° 1501002387, emitida por Fénix SA de Seguros y Reaseguros, vigencia del 19/11/2024 al 19/06/2025, monto: G 5 000 000 000. Tomador DC Ingeniería S.A. Pág 624-625. Tomo I.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N° 461582. Vigencia del 12/11/2024 al 11/12/2024. Pág. 2. Tomo I
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. CCT N° 4270187301331. Control N° 92C708AB. Vigencia del 04/11/2024 al 04/12/2024. Pág. 7. Tomo I
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Pág. 9. Tomo I
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 11-12 Tomo I.

8.2 Personas Jurídicas

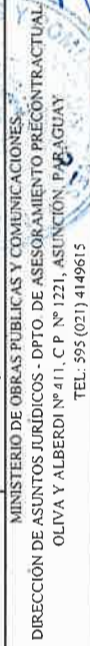
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.. (*)	CUMPLE. E.P. N° 23 del 15/11/2005. Transformación Social de la firma DC INGENIERIA S.R.L a DC INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA. Pág 23-39. Tomo I
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 84-85 Tomo I
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)	CUMPLE. C.I. de Luis Alberto Duarte Luraghi. Pág.87. Tomo I
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)	CUMPLE. E.P. N° 66 del 16/11/2015 Poder Especial que otorga la firma Inicativas Constructivas S.A., a favor de los ingenieros Edgar Ahrens Barrios y/o Celso Moreno Villalba. Pág. 36-41.

8.3. Oferentes en Consorcio

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE. E.P. N° 33 de fecha 07/11/2024. Acta de intención de Constituir Consorcio denominado Santa Lucia que formalizan las firmas DC INGENIERIA S.A. e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. Pág 591-595. Tomo I. Clausula CUARTA se designa como gestor y lider a la firma DC INGENIERIA S.A. Pág. 593 vuelto. Tomo I.
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. E.P. N° 66 del 16/11/2015 Poder Especial que otorga la firma Inicativas Constructivas S.A., a favor de los ingenieros Edgar Ahrens Barrios y/o Celso Moreno Villalba. Pág. 36-41.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. Clausula Séptima de la E.P. N° 33 de fecha 07/11/2024, se otorga Poder Especial a Luis Alberto Duarte Luraghi y/o Edgar Osvaldo Ahrens Barrios y/o Celso Isidro Moreno Villalba para que de forma indistinta puedan representar al consorcio. Pág. 593 vuelto. Tomo I

Requisitos de Calificación. Calificación Legal.

Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas	CUMPLE. Pág.105-106
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Pág. 104



Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

JOSE MARCELO AREVALO KUNERT
Director